

DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Santiago, 31 de enero 2025.

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700880.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1700880**, presentada [REDACTED] [REDACTED] fecha 19 de diciembre de 2024, en representación de **INVERSIONES VOLCAN MOCHO SOCIEDAD ANONIMA, RUT N° 79.547.510-9**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de multas penales aplicado en **Formulario 21, Folio N°11248771**.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial solicitada, en atención a que el Formulario 21, Folio N°11248771, fue anulado a través de RESOLUCIÓN EX. 17.200 N°11 / 2025 de fecha 30 de enero de 2025, por error en su emisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente
por **MARCELO
AVENDAÑO SOTO**

MARCELO AVENDAÑO SOTO

DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES (S)

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1700880 de 31-01-2025				
			[REDACTED]	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe